



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 180-2012-FONDEPES/OGA

Lima, 13 de Noviembre de 2012

Vistos el Informe N° 1590-2012-FONDEPES/OGPP de fecha 13.11.2012 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgando Certificación Presupuestal y el Memorandum N° 803-2012-FONDEPES/OGA de fecha 12.11.2012 de la Oficina General de Administración, solicitando el **otorgamiento** de un **Encargo Interno** para la realización de gastos por acciones de la Alta Dirección en la ciudad de Ayacucho y sus provincias, las cuales se realizarán del 15 al 18 de Noviembre del 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08.04.2009, se estableció el tipo de Encargo distinto al de Viáticos, que podría otorgarse a las personas que prestan servicios en la Institución.

Que, resulta conveniente encargar a la persona responsable de la ejecución para la realización de gastos por acciones de la Alta Dirección en la ciudad de Ayacucho y sus provincias, las cuales se realizarán del 15 al 18 de Noviembre del 2012.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Oficina General de Administración, contemplada en la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.0.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar al Sr. **DAVID ASTOHUAYHUA LOAYZA**, con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, como responsable de la ejecución para realizar el encargo para la realización de gastos por acciones de la Alta Dirección en la ciudad de Ayacucho y sus provincias, las cuales se realizarán del 15 al 18 de Noviembre del 2012.

Artículo 2º.- Otorgar a la precitada persona el importe de **S/. 1,700.00** (Un mil setecientos y 00/100 Nuevos Soles), para realizar los indicados gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financmto.	Sección Funcional	Específica del Gasto	Descripción	Importe S/.
00 – RO	0024	2.3.1.3.1.1.	Combustibles y carburantes	1,600.00
		2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	100.00
TOTAL S/.				1,700.00

Artículo 3º.- Comunicar que dicho Encargo tiene como fecha de Rendición máxima, de tres (03) días siguientes de culminada la Actividad; caso contrario se le efectuará el descuento correspondiente.

Artículo 4º.- Los gastos que efectúe el responsable, deben ser **sustentados** con los respectivos Comprobantes de Pago emitidos en concordancia con las Normas Tributarias vigentes y la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto legislativo N° 1017 y las Normas de Austeridad vigentes.

Artículo 5º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Oficina Financiera y al Interesado, para conocimiento y fines de Ley.

Regístrese y Comuníquese
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



DR. LILIA EDITH HUAMAN CARRASCO
Jefa de la Oficina General de Administración